Acta No 18 (S.L. 22/09/2017)
RESOLUCIÓN N° 0478-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 5075/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 22/09/2017, Memorándum de fecha 22 de setiembre del 2017, presentado por el Prof. Lic. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva el pedido de Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 003/2017– Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019.

La Resolución del Consejo Directivo Nº 0157/2017, Acta Nº 06 de fecha 24 de marzo de 2017, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la el Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2017 "Servicio de Catering, Plurianual 2017, 2018 y 2019", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción" -

El Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 497-00-2017, de fecha 11 de agosto de 2017, del Decano, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2017 para el "Servicio de Catering , Plurianual 2017, 2018 y 2019", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, y sus conclusiones y sugerencias.

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2017 "Servicio de Catering, Plurianual 2017, 2018 y 2019".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0478-01-17 **Adjudicar** la Licitación para el Segundo Llamado a Concurso de Ofertas Nº 003/2017 - Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – ID Nº 323.920", a la empresa MIGUITAS del Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro por un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0478-02-17 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS,
Decano